



0880
RESOLUCIÓN Nº
NEUQUEN, 01 NOV 2019

VISTO:

El Expediente OE Nº 6265-M-2019 y la solicitud Nº 54277/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de herramientas e insumos de ferretería, solicitados por la Subsecretaría de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda;

Que a fs. 14 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada Nº 49/2019 cuyo acto de apertura operó el día 02 de Octubre de 2019 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a catorce firmas del rubro, de las cuales se presentaron SEPULVEDA JUAN MANUEL, LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A., y EDAN S.R.L.;

Que a fs. 21 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 69/71 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval de la Subsecretaría de Espacios Verdes, en calidad de representante del área y asesora técnica, adjudicar la presente, desestimar a las firmas LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A., en toda su oferta, por no cumplir con la Cláusula Nº 3.2 del Pliego de Bases y Condiciones, SEPULVEDA JUAN MANUEL, en los renglones Nº 2, 4, 5, 8, 11 y 13, por Alto Precio según Presupuesto Oficial, y EDAN S.R.L., en los renglones Nº 4, 5, 8, 11 y 13, por Alto Precio según Presupuesto Oficial, declarar fracasados los renglones Nº 2, 4, 5, 8, 11 y 13. Asimismo, solicitar previo a la adjudicación definitiva a la firma SEPULVEDA JUAN MANUEL, el Certificado de Proveedor Municipal vigente;

Que a fs. 73 se adjunta de la firma SEPULVEDA JUAN MANUEL, el Certificado de Proveedor Municipal vigente;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Privada Nº 49/2019 tramitada para la adquisición de herramientas e insumos de ferretería, solicitados por la Subsecretaría de Espacios Verdes, contando con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a las firmas LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A., en toda su oferta, por no cumplir con la Cláusula Nº 3.2 (falta documento de garantía) del Pliego de Bases y Condiciones, SEPULVEDA JUAN MANUEL, en los renglones Nº 2, 4, 5, 8, 11 y 13, por Alto Precio según Presupuesto Oficial, y EDAN S.R.L., en los renglones Nº 4, 5, 8, 11 y 13, por Alto Precio según Presupuesto Oficial, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 69/70, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR en la Licitación Privada Nº 49/2019 tramitada para la adquisición de herramientas e insumos de ferretería, solicitados por la Subsecretaría de Espacios Verdes, contando con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a la firma SEPULVEDA JUAN MANUEL, en los renglones Nº 1, 3, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 16 y 17, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$ 1.056.966,16 (Pesos Un Millón Cincuenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Seis con Dieciséis Centavos), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 71, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) DECLARAR FRACASADOS en la Licitación Privada Nº 49/2019 tramitada para la adquisición de herramientas e insumos de ferretería, solicitados por la Subsecretaría de Espacios Verdes, contando con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, los renglones Nº 2, 4, 5, 8, 11 y 13, por ofertas Inconvenientes, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 69/70, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro a tramitar la adquisición de herramientas e insumos de ferretería, correspondiente a los renglones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0880-19

declarados fracasados en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza Nº 7838.-

Artículo 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que ----- surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA

Puiscán Sebastián Martín
DIRECTOR GENERAL ADMINISTR. DE
CONTRATAción Y SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DEL HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE MELILLA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2260
Fecha ...07... 11... 2014..